



DECRETO EXENTO N° 1823/
RETIRO,

VISTOS:

12 JUL. 2022

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 001° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, se requieren adquirir golosinas para ser distribuidas a las distintas organizaciones de la comuna los días 4 y 5 de agosto de 2022, y las cuales complementarán las actividades culturales y recreativas que cada institución realizará (con las medidas sanitarias requeridas para resguardar la salud de los participantes ante el COVID-19) con la participación de niños y niñas de cada localidad y organizadas por las juntas de vecinos e instituciones a fines de los territorios a intervenir;

2° Que, para desarrollar la iniciativa mencionada es necesario adquirir 800 barras de cereal y 800 jugos individuales de 200 cc los cuales contribuirán al éxito de la iniciativa;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día 01 de agosto de 2022, experiencia por más de 50 años en el rubro comercial, ventas realizadas anteriormente a esta institución en las cuales se ha observado gran responsabilidad en la entrega acordada de acuerdo a las fechas acordadas, lo cual es de vital importancia para disminuir los riesgos operativos considerando que estos productos se distribuirán a todo el territorio de la comuna de Retiro en un lapso de 2 días, lo cual requiere de certezas en la entrega para de esta forma cumplir con la planificación operativa de las golosinas;

DECRETO:

1° Adquieranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Supermercado Italia y Compañía Limitada, RUT.: 78.591.360-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$500.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 800 barras de cereal y 800 jugos individuales de 200cc, para ser distribuidas a las distintas organizaciones de la comuna los días 4 y 5 de agosto de 2022, y las cuales complementarán las actividades culturales y recreativas que cada institución realizará (con las medidas sanitarias requeridas para evitar contagios COVID-19) y con la participación de niños y niñas de cada localidad;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.01.001.001.006 "Alimentos y Bebidas para Personas" en el Programa 001° "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

5500 JUL 2 11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



J. Ibañez
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ.
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



C. Larranaga
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



E. Barra Fuentes
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



B. Fuentes Alegria
BRYAN FUENTES ALEGRIA
JEFE DE CONTROL INTERNO



G. Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/JII/GBT/EBF/fnl
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /